

Elegir un cuidador

1. Elija a la persona que desea que cuide de sus hijos si usted es detenido. Esta persona debe ser:

- Una persona de confianza.
- Una persona que esté dispuesta y capaz de cuidar de sus hijos el tiempo que sea necesario.
- Una persona a quien los Servicios de Protección Infantil (CPS) nunca le haya quitado a sus propios hijos.
- Una persona que no haya sido condenada por ningún delito contra menores (abuso físico, negligencia, abuso sexual, ni ningún otro tipo de violencia contra menores).
- Una persona que no viva con otra persona que haya sido condenada por delitos contra menores o a quien los Servicios de Protección Infantil (CPS) le haya quitado a sus hijos.
- Además de eso, es mejor elegir a una persona que no tenga antecedentes penales, que no corra el riesgo de ser deportada y que no esté en libertad condicional ni bajo palabra. No querrá que los niños terminen en hogares de acogida porque su cuidador también sea detenido. Sin embargo, ciertas condenas penales (especialmente si datan de hace más de 5 años), o estar en libertad condicional o en riesgo de deportación son factores que se pueden solucionar si es necesario.

2. El cuidador puede ser un familiar, pero no es obligatorio.

- A menudo, los niños se sienten más cómodos con un familiar biológico a quien conocen y aman. Sin embargo, si no tiene familia en la zona, o si sus familiares no pasan una verificación de antecedentes o no pueden cuidar de sus hijos, puede elegir a un amigo de confianza. Deben ser personas seguras.
- Un cuidador que no sea un familiar no califica para los pagos por parentesco (dinero que el gobierno paga a los familiares que cuidan a sus seres queridos), así que asegúrese de que tenga el dinero necesario para cuidar de sus hijos sin ayuda.

3. Si tiene varios hijos, puede elegir a más de un cuidador. Idealmente, si necesita distribuir a sus hijos entre diferentes cuidadores, se asegure de que las personas que cuidan de ellos sean capaces de comunicarse entre sí y estén dispuestas a colaborar. Los niños deberán poder verse si viven en hogares diferentes.

4. Hable con la persona o personas que desea que cuiden a sus hijos para asegurarse de que estén dispuestas y puedan hacerse cargo de ellos si algo le sucede.

Preguntas importantes que debe hacerles:

- Si me arrestan o me deportan, ¿dejarás todo lo que esté haciendo para venir a recoger a mis hijos de inmediato ese mismo día?
- ¿Tienes suficiente espacio para que mis hijos vivan contigo? (Consulten la guía completa para obtener más información sobre "suficiente espacio").
- Si CPS se comunica contigo para informarte sobre mis hijos, ¿te reunirás con ellos para que vean tu casa y realicen una verificación de antecedentes de ustedes y de las demás personas que viven en ella?
- ¿Podrá usted cuidar de mis hijos si no estoy aquí para ayudarle económicamente? (Más información sobre esto más adelante en la guía).
- Si elige a más de un cuidador, pregunte: ¿Estará dispuesto a colaborar con el otro cuidador para asegurarse de que mis hijos se vean y se ayuden mutuamente si es necesario?

5. Una vez que haya confirmado que el cuidador está dispuesto y es capaz de cuidar a sus hijos, identifique a un cuidador suplente.

- Esta persona debe tener las mismas cualidades que el cuidador principal (consulte la lista en el punto 1), pero sólo se haría cargo si el primer (cuidador principal) no está dispuesto o no pudiera cuidar a sus hijos.
- El proceso de deportación puede llevar mucho tiempo, y es importante tener un plan de contingencia en caso de que su primer cuidador no esté disponible. Esto es, especialmente, importante si el primer cuidador también corre riesgo de deportación o está en libertad condicional o bajo palabra y podría ser detenido repentinamente.
- Asegúrese también de hablar con la persona que ha identificado como cuidador suplente para asegurarse de que está dispuesta a intervenir si sus hijos lo necesitan.